RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 471 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN LOS MONTOS DE LOS LOTES N° 1 Y 2 DEL CONTRATO Nº 34/2023 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SERMAT S. A., EN EL MARCO DEL CD Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 435.390.

San Lorenzo, 08 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual informa el inicio de las gestiones para la modificación de los montos de los lotes 1 Y 2 adjudicado del Contrato Nº 34/2023 sin afectar los montos originales, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERMAT S. A., en el marco del CD Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 435.390, fundado en la necesidad de seguir ejecutando dichos lotes del contrato, puesto que se ha reestructurado las necesidades institucionales originalmente pactada, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 Art. 9 inc. a)... ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 21 de noviembre de 2023, se emitió la Resolución N° 800/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 435.390, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS." ----------

QUE, en fecha 06 de diciembre de 2023, fue suscripto el Contrato Nº 34/2023 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERMAT S. A., en el marco del CD Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 435.390. ----------

QUE, el Contrato N° 34/2023 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SERMAT S. A., sigue vigente hasta el 31 de diciembre de 2025----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CD-28001-23-236706 a favor de la firma SERMAT S. A. ----------

QUE, en fecha 06 de agosto de 2025, la empresa SERMAT S. A., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de los montos de los LOTES 1 y 2 del Contrato N° 34/2023.----------

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 23/2025 ha expresado su dictamen favorable a la modificación de los lotes 1 y 2 del contrato N° 34/2023, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 9 inc. a), de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la MODIFICACIÓN de los montos de los lotes 1 Y 2 del Contrato N° 34/2023 conforme al siguiente detalle. ----------

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTOS INICIALES		MONTOS MODIFICADOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS	45.000.000	90.000.000	45.000.000	97.000.000
2	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS	17.500.000	35.000.000	17.500.000	28.000.000
SUMATORIA TOTAL DE LOTES		**62.500.000**	**125.000.000**	**62.500.000**	**125.000.000**

Art. 2º: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 5º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARIA RIOS MORINIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad